

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2020-00043-00 Proceso ejecutivo de VIVE CREDITOS KUSIDA SAS contra DONALDO DIAZ PEREZ

Vista la solicitud de retiro de la demanda, presentada por la apoderada especial de la entidad ejecutante, Dra. LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES, y como quiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda como base de la ejecución, a favor y costa de la parte ejecutante.

TERCERO: Téngase en cuenta la autorización otorgada por la Dra. Lizeth Natalia Sandoval Torres para el retiro de la demanda.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.092 del veinticinco (25) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f6c5a013c8efc25aabc034313bdeeed3a6e89ca9a06276891cbf54f9b4d3
3e2**

Documento generado en 24/10/2021 04:05:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**